

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO ELECTRONICO No. 127

Fecha: 26/08/2013

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
520013333005 2013-00399	Reparación Directa	María Teresa León Santacruz y otros	Nación-Mindefensa-Corponariño-Dpto de Nariño-Mpio Guachucal	Auto inadmite demanda	23/08/2013	1
520013333005 2013-00396	Reparación Directa	Angie Melisa Castro Muñoz	Nación-Mindefensa-Ejército-Policia-Dpto Nariño-Mpio Colón	Auto inadmite demanda	23/08/2013	1
520013333005 2013-00395	Reparación Directa	María Guadalupe Cabezas Chaña	Municipio de La Florida	Auto inadmite demanda	23/08/2013	1
520013333005 2013-00392	Nulidad y R.	Doria Rody Rosero Córdoba	Nación-Mindefensa-Policía	Auto inadmite demanda	23/08/2013	1
520013333005 2013-00391	Reparación Directa	Adela María Orbes Mueses y otros	Nación-Mindefensa-Ejército-Salud Militar	Auto inadmite demanda	23/08/2013	1
520013333005 2013-00388	Nulidad y R.	Carlos Alberto Rodríguez	Nación-Mindefensa-Ejército	Auto remite por competencia	23/08/2013	1
520013333005 2013-00378	Nulidad y R.	Heriberto López Delgado	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles nacionales de Colombia	Auto admite demanda	23/08/2013	1
520013333005 2013-00352	Reparación Directa	Cristhian Argenis Ramos y otros	Instituto Nacional de Vías-INVIAS	Auto ordena consignar arancel	23/08/2013	1

520013333005 2013-00194	Nulidad y R.	Diógenes Ortega Hoyos	UGPP	Auto acepta llamamiento en garantía	23/08/2013	1
520013333005 2012-00007	Reparación Directa	Viviana Hormaza y otros	Nación-Mindefensa-Policía Nacional	Auto concede apelación sentencia	23/08/2013	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 201 Y 205 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 26/08/2013 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

**YENNI ROMO TORRES
SECRETARIA**